Acción 07. Ayudas para la contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración.

El objetivo de esta Acción es facilitar la realización de estancias de investigación de larga duración en universidades o centros de investigación extranjeros de prestigio, de forma que la ausencia temporal del personal docente e investigador por estos motivos no represente un encargo docente adicional para los restantes miembros del área de conocimiento.

Características. Los Departamentos implicados efectuarán la solicitud para la contratación de profesorado sustituto a tiempo parcial, siguiendo el procedimiento y la normativa de la Universidad de Jaén para la cobertura de plazas por sustitución, a fin de atender la docencia correspondiente del profesorado que disfrute de una ayuda por estancia de investigación de larga duración. Se establecen un máximo de tres ayudas anuales, vinculadas a las correspondientes ayudas para estancias de investigación de larga duración.

Formalización de solicitudes. Director o Directora del Departamento en impreso normalizado, acompañando documentación acreditativa de los pormenores de la estancia a realizar por la persona solicitante. Plazo de solicitud: se establece un plazo de solicitud durante el mes de mayo de cada año.

Resolución. Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.

Enlaces transversales de libro para Acción 07. Ayudas para la contratación de profesorado sustituto por estancias de investigación de larga duración.

- ‹ Acción 06. Ayuda económica para la organización de congresos o reuniones científicas en la Universidad de Jaén.
- Arriba
- Acción 08. Financiación de proyectos de investigación en cualquier campo del conocimiento. ›